

COMPROMISOS DE PERMANENCIA APLICABLES A RENOVACIONES DE DISPOSITIVOS PARA CLIENTES RESIDENCIALES DE ORANGE

A.- CONDICIONES COMUNES A LOS COMPROMISOS DE PERMANENCIA

El Cliente acepta las condiciones de los siguientes Compromisos de Permanencia (CP) de las que ha sido previamente informado:

a.1. A permanecer de alta en el Servicio móvil pospago o, en su caso en las tarifas pospago contratadas en todas y cada una de las líneas señaladas a las que se aplica la Oferta de Orange, incluidas, en su caso, las líneas de telefonía fija y Servicio de Acceso a Internet asociadas a la Oferta según lo indicado en las presentes Condiciones, durante el plazo comprometido a tal fin y a partir de la recepción del Dispositivo.

a.2. A satisfacer por todas y cada una de las líneas asociadas a la Oferta, las cantidades que se detallan en los epígrafes siguientes, si en cualquier momento, antes de transcurrido el plazo del CP adquirido por el Cliente, este, en función del CP adquirido:

(i) Solicita la baja del Servicio pospago Orange (incluido el caso de migración al Servicio prepago de Orange desde el Servicio pospago o el cambio a Tarifas no compatibles).

(ii) En el caso de los CP en Tarifas y sin perjuicio de los anteriores supuestos, si la Tarifa dejara de aplicarse por razón de cambio de Tarifa, baja, suspensión o interrupción del Servicio por cualquier causa.

(iii) Se produce una interrupción o suspensión del Servicio a instancia de Orange, en los términos y forma dispuestos en las CG.

a.3. Que los CP asumidos por el Cliente subsistirán durante su plazo de duración o mientras el Cliente no satisfaga las cantidades derivadas de su incumplimiento, con independencia de si el Cliente sufre la pérdida, deterioro o robo del dispositivo móvil adquirido, o si lo transmite, grava, cede, enajena o perjudica en cualquier forma.

a.4. En caso de adquisición de un Dispositivo iPhone, el Cliente conoce y acepta el Acuerdo de Licencia de Apple para iPhone, así como el resto de Condiciones del Producto facilitadas por Apple. Si no está de acuerdo con estas condiciones, puede devolver el iPhone conforme a los procedimientos de devolución de Dispositivos de Orange.

B.- COMPROMISOS DE PERMANENCIA

b.1. Compromisos de Permanencia de 24 meses en Tarifa.

Cuando el Cliente adquiera uno o varios dispositivos con venta a plazos de Orange o con pago único a precio promocional, se compromete a permanecer de alta en la Tarifa que tenga contratada en ese momento en la línea asociada a dicha adquisición del Dispositivo, durante 24 meses. En el caso de que el Cliente tenga contratado un Pack Canguro, adquirirá además un CP de 24 meses en el servicio de acceso a Internet fijo. El pago anticipado de las cuotas mensuales restantes para abonar el precio completo del Dispositivo, no eximirá al Cliente del cumplimiento del CP adquirido.

En el caso de que el Cliente compre un segundo dispositivo de venta a plazos o con pago único a precio promocional antes de que haber cumplido el CP por la adquisición de su anterior dispositivo móvil, el CP que será de aplicación será el asociado al segundo dispositivo móvil adquirido.

En el caso de compra por el Cliente de un segundo Dispositivo con pago único (sin precio promocional) antes de cumplido un CP adquirido previamente por el Cliente, se mantendrá el CP que tuviera vigente el cliente en ese momento.

En caso de incumplimiento de los CP adquiridos por la compra de un dispositivo, el Cliente abonará el siguiente cargo: Si le quedan por cumplir del CP entre 24 y 18 meses de CP: 100€; si le quedan por cumplir entre 18 y 12 meses: 75€; si le quedan por cumplir entre 12 y 6 meses: 50€ y si le quedan por cumplir menos de 6 meses: 25€.

Si el Cliente tuviera contratada la Tarifa Canguro, le aplicará un cargo por cada incumplimiento que se produzca ya sea en la Tarifa Móvil, en el Servicio de acceso a Internet fijo o en ambos.

b.2. Los CP incluidos en este apartado, no son acumulables entre sí, a excepción de que los Clientes de Tarifas Canguro adquieran un CP en la Tarifa Móvil y otro CP en el Servicio de acceso a Internet.

C.- CONDICIONES DE LA VENTA A PLAZOS

Si el Cliente optara por la compra con pago aplazado de un Dispositivo, se obliga a realizar los pagos según los plazos e importes acordados, sin que pueda realizar ningún acto de enajenación sobre el Equipo hasta que no haya abonado a Orange la totalidad del mismo. El Cliente dispone de un plazo de catorce días desde la entrega del Dispositivo para desistir de la compra a plazos realizada, de acuerdo con lo indicado en la legislación vigente de ventas a plazos; pudiendo Orange exigirle, de acuerdo con la misma, una indemnización por su depreciación comercial. Si el Cliente deseara, además, solicitar la baja o desistimiento del servicio de comunicaciones lo realizará conforme a lo establecido en las CG. En el caso de que el Cliente adquiera el Dispositivo de venta a plazos a través de un punto de venta, el punto de venta emitirá la correspondiente factura por el valor total del Dispositivo y podrá ceder a Orange la totalidad del crédito derivado del aplazamiento de pago del precio de adquisición del Dispositivo y cuantos derechos inherentes o accesorios se deriven o resulten de aquel. En este caso, Orange cobrará al Cliente el citado crédito, incorporando su importe en la factura de servicios de telecomunicaciones. Asimismo, Orange informa al Cliente de la posibilidad de que Orange ceda a un tercero de forma total o parcial el crédito derivado del aplazamiento de pago del precio de adquisición del Dispositivo y cuantos derechos inherentes o accesorios se deriven o resulten de aquel. Si por cualquier motivo, el Cliente impaga dos cuotas del pago aplazado, cursa la baja del Servicio de comunicaciones asociado o dicho Servicio fuera suspendido por impago, Orange se reserva la facultad de pasar al cobro el total de los pagos pendientes de abono. Asimismo, en caso de impago de las dos primeras cuotas mensuales del dispositivo o, en su caso, ante el impago de la primera cuota y la suspensión del servicio de comunicaciones asociado, Orange se reserva el derecho a proceder al bloqueo completo del Dispositivo de tal forma que no pueda ser utilizado con la red de Orange o la de terceros en tanto en cuanto el Cliente no proceda, en el plazo indicado, al pago del precio completo del Dispositivo.

D.- ROUTER WIFI 4G Y MIFI DE INTERNET EN CASA

Si el Cliente ha contratado una tarifa Internet 4G en casa con Router WIFI 4G o MIFI, Orange cede al Cliente de forma gratuita dicho Dispositivo, todo ello conforme a lo indicado en las Condiciones Generales de los Servicios Orange. Dicha cesión tendrá la misma duración que el Servicio "Internet 4G en casa" contratado por el Cliente.

Una vez dado de baja el mencionado Servicio "Internet 4G en casa" por cualquier motivo, el Cliente se compromete a la devolución del Dispositivo a Orange con todos sus accesorios, en perfecto estado de funcionamiento y sin otro deterioro que el provocado por el transcurso del tiempo. Para proceder a su devolución, el Cliente se pondrá en contacto con el Centro de Atención al Cliente de Orange donde le indicarán las diferentes alternativas para su devolución. En el caso de que en un plazo máximo de 15 días desde la baja del Servicio "Internet 4G en casa", el Cliente no hubiera procedido a la devolución del Dispositivo, Orange podrá cobrar al Cliente el coste del mismo (60,50€ IVA incl. (53,50€ IGIC incl.), ello con independencia del pago del cargo por incumplimiento del compromiso permanencia si es que existiere.